

90 decímetros cuadrados. Coeficiente de los elementos comunes del edificio de 10,44 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.014, libro 104 de Bargas, folio 137, finca 8.224.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—5.253.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102/1986, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Antonio Casas Ávila, doña Cecilia García García y doña Amparo Ávila Alcolea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de la tercera el día 18 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en Socuéllamos (Ciudad Real), sito en planta baja, calle Don Pedro Bustos, número 60, con acceso directo a la calle de su situación. Ocupa una superficie de 426,52 metros cuadrados, si bien con las segregaciones efectuadas su superficie ha quedado reducida a 244,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.053, libro 302, folio 117, finca número 33.709.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.786.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.316.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Gómez Francisca, contra doña Josefa Jiménez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 7 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se cele-

brará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda adosada de tres plantas, tipo A, número 16, que forma parte de la primera fase del conjunto urbanístico que más adelante se dirá: La baja se distribuye en estar-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a plantas superiores, con superficie construida de 37,41 metros cuadrados y útil de 33,64 metros cuadrados; la primera planta se distribuye en dos dormitorios, baño, terrazas y escalera de acceso a planta alta, con superficie construida de 42,78 metros cuadrados y útil de 31,96 metros cuadrados y la planta segunda alta, esta distribuida en dormitorio, baño y terraza, con superficie construida de 26,44 metros cuadrados y útil de 21,52 metros cuadrados. La superficie total construida entre todas las plantas, incluidos porches, es de 111,69 metros cuadrados, y la útil de 91,82 metros cuadrados. Anejo: Le corresponde como tal, el trastero y aparcamiento de igual número que la vivienda, situados en la planta sótano de esta primera fase.

Inscripción: Registro número 3, tomo 549, folio 31, finca número 8.066-B, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—5.426.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara (Cáceres) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 101/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Sánchez Revilla, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Dehesa o millar, titulada Majada Alta, en la encomienda de Herrera, en términos municipales de Cedillo y Herrera de Alcántara (Cáceres), dedicada a pasto y labor, y, en más pequeña extensión a montanera de alcornoco. Ocupa la parte situada en término de Cedillo 730 hectáreas 16 áreas 49 centiáreas, y linda: Por el norte, el arroyo Cabrioso; este, con Campete de Valdegudiño, del Conde de Campo de Alange; sur, con el millar llamado «El Santos», y oeste, con el arroyo citado. Y la parte situada en Herrera de Alcántara ocupa una superficie de 48 hectáreas 29 áreas 67 centiáreas, y linda: Por el norte, arroyo Cabrioso; este, con dicho arroyo y Campete del Conde del Campo de Alange; sur, con el mismo Campete, y por el oeste, con repetido Campete, situado en término de Cedillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, tomos 381 y 362, libros 18 de Herrera de Alcántara y 8 de Cedillo, folios 8 vuelto y 61, fincas registrales 340 y 406.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 266.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.